



A raíz de la situación generada en los centros de servicios sociales por el Covid-19 se ha puesto en marcha un programa para la creación de un banco de datos de carácter social y sanitario donde compartan los datos necesarios por la gestión atribuida por Ley, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y la Consejería de Salud (SANSOnet). Este proyecto nace a consecuencia de la necesidad de un seguimiento médico- social a todos los usuarios de servicios sociales, quedándose estable para garantizar el seguimiento preventivo y desarrollar las actividades de inspección del Servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador e Inspección de Atención Sanitaria.

Aunque su alcance irá ampliándose conforme se vaya desarrollando el proyecto, el punto de partida es el siguiente:

- Elaborar un Mapa regional de todos los centros que prestan un servicio social, centros propios de la CARM, centros concertados o centros privados.
- Contar con un Censo actualizado de usuarios que reciben este servicio en cualquiera de los centros del Mapa regional definido en el punto anterior.
- Contar con un Censo actualizado de trabajadores en activo de los servicios prestados.
- Recoger las áreas de Menores, Inmigración, Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
- Recoger los tipos de Servicio:
 - Centros de Día
 - Residencias
 - Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Teleasistencia
 - SEPAP
 - CEPAP
 - Viviendas Tuteladas
 - Albergues





- Protección de Menores
- Reforma de Menores
- Atención temprana
- Recoger la pruebas epidemiológicas realizadas a los usuarios y trabajadores
- Registro de Hospitalizaciones.
- Repositorio de documentos y protocolos referido al centro (Planes de Contingencia, Planos, Planes de Prevención de Riesgos Laborales, Simulacros anuales, Reglamento de Régimen Interior, Planes de desescalada, contrato de servicios), Libro de Registro de Usuario (en elaboración aunque actualmente se deben registrar todos los usuarios del centro tanto en lo referente a las plazas públicas como privadas y concertadas), y por último los referidos a todos los trabajadores (contratos, titulación,...)

Están obligados a introducir estos datos todos los centros que se encuentren autorizados e inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, sea para el servicio que sea, tanto públicos, concertados como privados. A través del Servicio de Inspección y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Decreto 3/2015, de 23 de enero por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos se va a hacer un seguimiento y comprobación del cumplimiento de esta obligación.

Los datos se recogerán e introducirán mediante el aplicativo informático ICC/SANSONet, para cualquier tipo de duda o asesoramiento Antonio Sola, informático del IMÁS está a vuestra disposición en el teléfono 968-366176 y también podéis obtener la información necesaria en <https://imasonline.blog/category/gestiones-externas/sansonet-red-deservicios-sanitarios-y-sociales>.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

ANTONIO SÁNCHEZ LORENTE

